



Junta de Gobierno Local

UN CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y PLAZA MAYOR GENERARÁ UNA INVERSIÓN DE MÁS DE 100 MILLONES DE EUROS

El acuerdo contempla la ampliación del centro comercial Plaza Mayor, la creación de un parque en la barriada de San Julián con una superficie de más de 53.500 m² y la mejora de la movilidad y las conexiones viarias del entorno

19/03/2021.- La Junta de Gobierno ha aprobado someter a información pública la propuesta de convenio urbanístico de planeamiento entre el Ayuntamiento de Málaga y las entidades Plaza Mayor Shopping, S.A.; Doc Málaga Siteco S.L., y Doc Málaga Siteco Phase 2, S.L para la segunda fase de la ampliación Plaza Mayor Shopping y Mcarthurglen Designer Outlet, proyecto en el que se prevé una inversión de 105 millones de euros y la creación de más de 500 empleos directos.

Así, el convenio contempla una modificación de elementos del PGOU para la segunda fase de la ampliación de este centro comercial, así como la creación de un gran parque de 53.725 m² junto a la barriada de San Julián; y las obras de mejora y ampliación de la carretera del Campo de Golf.

En concreto, el ámbito que comprende la segunda fase de esta ampliación se trata del suelo urbano no consolidado SUNC.BM-4 "Ampliación Plaza Mayor" y determinadas parcelas pertenecientes a la actual Unidad de Ejecución 2 del Sector 3 del SUNP.BM-3 "Bahía de Málaga".

Cabe recordar que, la ampliación del centro de ocio ha sido diseñada por Plaza Mayor, en el marco de un plan estratégico de desarrollo, ampliación y mejora de sus instalaciones comerciales, que inició el proceso en el año 2015, en el que el Consistorio y la entidad suscribieron un convenio por el cual se acordaba la Modificación de Elementos para la delimitación del ámbito del suelo urbano no consolidado SUNC.BM-4 "Ampliación Plaza Mayor, primera fase", aprobada definitivamente por el Pleno en febrero del 2017.

Este acuerdo se materializó en el aumento de la edificabilidad en 12.725,55 m² en el uso comercial y el cambio de uso, de ocio a comercial, de 10.000 m² en la zona que era conocida como "Plaza Brava" del parque de ocio ya existente.

Así, la Junta de Gobierno Local ha dado hoy luz verde al trámite de información pública de este convenio que tras este trámite y resueltas las alegaciones que pudieran presentarse al mismo, se someterá a la aprobación del Pleno.

El acuerdo contempla, entre otros extremos, llevar a cabo la tramitación de la Modificación de Elementos del PGOU vigente con el objeto de ampliar el sector





generado en el convenio aprobado en 2015, incluyendo en él tres nuevas fincas con un total de 60.573,64 m² de suelo urbanizable programado en ejecución hasta alcanzar el total de 263.218,64 m², constituyendo de este modo un nuevo ámbito de planeamiento denominado SUNC.BM-4. a+b “Ampliación Plaza Mayor”.

Asimismo, se propone incrementar la edificabilidad de dicho ámbito en 17.584,30 m², que unidos a los 3.915,70 m² de edificabilidad correspondientes en la actualidad a la superficie que se incorpora al nuevo ámbito procedente de la Unidad de Ejecución 2 del Sector 3 de Bahía de Málaga, el techo edificable asciende a 21.500 m².

En este sentido, el proyecto de convenio prevé que la edificación se ejecute en dos únicas parcelas, una de 14.000 m², para construir lo que la propiedad denomina la segunda fase del Designer Outlet; y otra de 7.500 m² para la ampliación del actual Plaza Mayor Shopping.

En el convenio, al igual que ocurrió en el suscrito en el año 2015, se propone la monetización del aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento, tal y como establece la LOUA, en concepto de participación en las plusvalías. En este caso la valoración corresponde al equivalente de 2.660 m² de superficie edificable por lo que la cantidad a abonar por la propiedad al Consistorio asciende a 3.889.951 euros.

En el caso de las nuevas dotaciones que se generan por este acuerdo, el Ayuntamiento obtendrá gratuitamente 53.725 m² para la creación de un gran parque de recreo y esparcimiento junto a la barriada de San Julián (distrito Churriana), entre la confluencia de las calles Clara Schumann y la calle Rimsky Korsakov.

Por último, el convenio también potenciará la movilidad y las conexiones viarias de todo el entorno del centro de ocio. En este sentido, en cuanto a las responsabilidades para la mejora de la movilidad, Plaza Mayor asume mediante este documento el total desarrollo de su parte proporcional en la UE 3 del Sector 3 y ampliación del actual camino de Guadalmar entre el tramo del Campo de Golf y la rotonda de entrada a esta barriada.

CAMPAMENTOS URBANOS EDUCA EN VERANO 2021

En otro orden de cosas, la Junta Gobierno Local ha aprobado la Convocatoria Específica de Subvenciones para el acceso al Programa Campamentos Urbanos Educa en Verano 2021, para el que se destinan 375.000 euros.

El objetivo de esta convocatoria es regular las ayudas económicas a las familias con menores en edad escolar dirigidas a abonar los gastos derivados de la inscripción en los campamentos urbanos que se organizarán, tanto por las administraciones públicas como por entidades privadas, entre el 23 de junio y el 7 de septiembre. De este modo se financiarán total o parcialmente los costes de estos campamentos y se favorece la conciliación de la vida laboral y familiar de sus respectivas familias.





Los campamentos urbanos son aquellos que ofrecen actividades lúdico-formativas en horario escolar y durante el periodo no lectivo.

Este año, se espera que se superen los 2.600 beneficiarios, frente a los 1.823 que se acogieron a este programa en la última convocatoria; esto se debe a que se establece que las familias podrán solicitar subvenciones para un máximo de dos semanas por menor, frente a las tres semanas fijadas en convocatorias anteriores, para hacer posible que sean más los menores beneficiados.

Las familias interesadas podrán optar a dos modalidades: con comedor o sin comedor. Podrán solicitar las ayudas las familias con menores de entre 3 y 12 años y que estén empadronadas en la ciudad. El importe de las ayudas por menor será de 45 euros en la modalidad sin comedor y de 70 euros cuando se opte por la modalidad con comedor.

Podrán acceder a esta subvención las unidades familiares que no superen los siguientes ingresos mensuales:

- Adulto con un hijo: 1.344,44 euros
- Adulto con dos hijos: 1.556,72 euros
- Adulto con tres o más hijos: 1.769 euros
- Pareja de adultos con un hijo: 1.273,68 euros
- Pareja de adultos con dos hijos: 1.485,96 euros
- Pareja de adultos con tres o más hijos: 1.698,24 euros

Los solicitantes beneficiarios del Plan de refuerzo de alimentación infantil autonómico no tendrán que presentar la documentación relativa a los ingresos económicos.

Las solicitudes se presentarán preferentemente en las Oficinas Municipales de Atención al Ciudadano en un plazo de 20 días naturales tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Por otro lado, se ha aprobado la Convocatoria Específica de Subvenciones para entidades que realicen actuaciones de intervención con mujeres víctimas de violencia de género. Se destinan a esta convocatoria 77.124,86 euros con cargo a los fondos transferidos por el Gobierno de España para el desarrollo de competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género.

Podrán acceder a estas ayudas las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que trabajen en la igualdad de género y en la intervención en casos de violencia machista. Los proyectos desarrollados podrán ser de carácter psicosocial y su objetivo será que las actuaciones lleguen a cualquier zona de la ciudad y a cualquier colectivo de mujeres, especialmente a aquellas que se encuentren en una situación de especial vulnerabilidad socio cultural o que tengan dificultades para acceder a la red de servicios públicos.





Estos proyectos deben incluir la capacitación de profesionales, espacios donde realizar a atenciones a las familias, atención social, psicológica y jurídica, acompañamientos a la interposición de denuncias, apoyo a la capacitación profesional incorporación laboral de las víctimas, apoyo educativo o actuaciones con grupos de riesgo.

Cada entidad podrá presentar un solo proyecto y las ayudas podrán cubrir hasta un máximo del 90% del coste total.

Las solicitudes se tramitarán exclusivamente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento y su plazo de presentación será de 10 días naturales desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ESCUELAS INFANTILES

Igualmente, la Junta de Gobierno Local ha aprobado 5 convenios de colaboración con la Agencia Pública Andaluza de Educación para el programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil, al amparo de la regulación autonómica

Cada uno de estos convenios se extiende a los centros de educación infantil de titularidad municipal: Escuela Infantil “5 Chupetes Simón Bolívar”, Escuela Infantil “5 chupetes Guadalhorce”, Escuela Infantil Novaschool Málaga Centro, Escuela Infantil Novaschool Campanillas PTA y Escuela Infantil Colores de Málaga. Las cuatro primeras están sujetas a un régimen de concesión demanial y la quinta la gestiona directamente el Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Derechos Sociales.

El anterior convenio fue suscrito entre ambas administraciones en el año 2017 y tenía una vigencia de 4 años. Con la firma de estos documentos el Ayuntamiento mantiene su condición de entidad colaboradora, siendo el cauce material para la entrega y distribución de los fondos públicos a las personas beneficiarias y para la colaboración en la gestión de ayudas.

OTROS ASUNTOS

También se ha dado luz verde a aceptar la donación totalmente gratuita en favor de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros Equipamientos Museísticos y Culturales de 18 fotografías originales del reputado fotógrafo hispano-húngaro Juan Gyenes, actualmente en propiedad de su hija D^a Irenka Gyenes Vázquez. Este material es de gran interés para la Agencia por estar relacionado con la vida y obra de Pablo Picasso

Por último, se ha aprobado modificar la designación como representantes del Ayuntamiento del Grupo Municipal Adelante Málaga en diversos organismos autónomos, empresas, fundaciones y otros entes, con motivo de la reciente toma de posesión de Remedios Ramos Sánchez como concejala de dicho grupo.

